



Concejo Municipal
de Rosario

13312

17 ABR 2016



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 55.635)

Concejo Municipal

El Concejal Pablo Javkin ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La necesidad de apoyar y resaltar el trabajo de aquellas instituciones con marcado compromiso social, y de vasta trayectoria en la ciudad, y

Considerando: Que nuestra ciudad cuenta con importantes instituciones que poseen un marcado compromiso social y que llevan adelante en forma significativa y decidida, sustanciales acciones en beneficio del bien de toda la comunidad.

Que una de estas instituciones es sin lugar a dudas, la Asociación Civil sin fines de lucro, "Asociación Nazareth". Que la Asociación Nazareth, es una entidad civil, dedicada a la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas que padecen problemas de adicción a las drogas y/o al alcohol.

Que la Asociación, posee residencias o casas de servicio que están habilitadas desde el año 1989 por la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación y por el Ministerio de Salud correspondiente a cada Provincia.

Que esta importante entidad nació el 31 de octubre del año 1989, fruto de la vocación de un matrimonio de profesionales médicos, ciudadanos de la localidad de Cañada de Gómez, que movilizados por una visión cristiana dedicaron durante un tiempo todo su esfuerzo profesional y económico a fundar esta institución.

Que a partir de ese año entonces, se concreta un grupo de trabajo donde participa la familia junto a profesionales y no profesionales, laicos consagrados a esta tarea, inaugurando un primer centro de admisión y asesoramiento familiar en la ciudad de Rosario. Cabe destacar que el proyecto era poder concretar la apertura del primer centro de atención residencial bajo la modalidad de tratamiento en comunidad terapéutica de la institución, que pudo llevarse a cabo algunos meses después en la ciudad de Cañada de Gómez, el día 6 de marzo de 1990.

Que con el transcurso del tiempo, y en virtud de la creciente demanda de servicio, la organización fue modificando su perfil institucional profesionalizando cada vez más sus cuadros sin perder el carisma y vocación iniciales.

Que de esta forma, actualmente la organización desarrolla su accionar en dos grandes provincias de nuestro país: Santa Fe y Córdoba, atendiendo aproximadamente a más de 500 personas con la problemática y a sus familias.

Además con los programas preventivos llega a muchas comunidades y a toda la zona de influencia.

Que actualmente, la institución cuenta con 12 casas en la Provincia de Santa Fe y Córdoba, donde se asisten a más de 450 personas a diario en distintas modalidades de tratamientos diseñados, con el tratamiento familiar y vincular paralelo.

Que en sus ya 30 años de trabajo, la asociación ha logrado recuperar a más de 5.000 personas, con alta tasa de efectividad de casi el 90% de recuperación para aquellas personas que logran el alta definitiva.

Que la misión de la institución es "mejorar la calidad de vida" y su objetivo general es la prevención, asistencia integral de salud e inclusión social de personas con problemas de adicciones a las sustancias psicoactivas, el alcohol, y otras conductas adictivas.

Que en referencia a la misión institucional vale aclarar que la organización persigue no solo mejorar la calidad de vida, a través de los programas de rehabilitación y prevención de usos problemáticos y conductas adictivas, en el marco de una metodología que tiene en cuenta al asistido y a la familia, sino también privilegiando la tarea preventiva en los diferentes ámbitos e instituciones, familias, clubes, colegios, iglesias, y profesionales entre otros. Cabe destacar que también vienen desarrollando diferentes programas de capacitación al interior de los equipos como en distintas localidades.

Que el nacimiento de la entidad constituye la respuesta asertiva, fruto de una pregunta tan fundamental como desgarradora: ¿Quién nos ayudará a vivir de nuevo?. Es una pregunta formulada hoy por niños, jóvenes y adultos caídos en el sinsentido de nuestra sociedad de consumo: el flagelo de la droga y de las adicciones en general.

Que la institución destaca en su página web los valores que movilizan su misión: "Retrocediendo en el tiempo hasta el comienzo de la era cristiana, nos encontramos con alguien, que viniendo desde la eternidad quiso participar de nuestra historia y devolver al hombre su dignidad de persona "creada a imagen y semejanza de Dios". Ese alguien fue llamado Jesús, el Salvador y vivió hasta los 30 años en una humilde casa de Nazareth, con sus padres José y María. En ese hogar se practicaron las virtudes que nosotros quisiéramos repetir en nuestra comunidad, por eso adoptamos el nombre de Nazareth. Allí la vida transcurría serenamente con la seguridad brindada por la presencia del trabajo de José en su taller de carpintería y la paz irradiada por la figura materna de María ocupada en los quehaceres domésticos y el cuidado permanente de su hijo Jesús. En Nazareth la Sagrada Familia vivía un mundo total y radicalmente sacral, en lo humano y lo religioso armonizaba perfectamente. Allí no hay separación entre la vida y la oración. No hay tiempos de vivir y tiempos de orar. La vida es oración y la oración es vida. Lo religioso está presente en todos los acontecimientos y toda la historia es sagrada. La oración es fundamentalmente bendición, en mayor medida que petición. Lo importante es señalar el papel central que Dios ejerce en toda la vida oculta de Nazareth, Jesús quiere demostrar que actos tan simples como respirar, cortar madera, atender a los pedidos de los clientes, tienen tanto valor redentor como sanar enfermos, multiplicar panes, o caminar sobre las aguas. Cada cosa a su tiempo.

3

Que influidos por este Espíritu, "...en las residencias de Nazareth, transcurren tiempos de vida sencilla, serena, pacífica, alternando el trabajo cotidiano con la convivencia social propia de la época y las prácticas de culto a Yahvé prescripta por la Ley. La vida de un hogar humilde que encara la existencia del amor, con alegría, confianza total en Dios, optimismo, atentos a la misión de Dios Padre, misericordioso confía a cada persona en particular, sosteniéndola con su gracia.

Que en la comunidad se practican en forma diaria los distintos valores que dan fundamento a la Institución: Amor exigente y responsable; respeto por la dignidad humana y por la vida; compromiso con el desarrollo integral de la persona; espiritualidad en comunidad; calidad profesional y humana de servicio y asistencia; comprensión empática; trabajo solidario en equipo; comunicación fluida abierta; facilitación de procesos de rehabilitación individual, social y familiar; capacitación y actualización permanente.

Que todas las casas cuentan con un equipo multidisciplinario que realiza la evaluación integral diagnóstica, para el diseño del programa a realizar, tratamientos ambulatorios de prevención de recaídas y la asistencia familiar integrada.

Que asimismo, Asociación Nazareth, trabaja desde el año 1995 en la construcción de la Red de Vida en adicciones, de la Pastoral Argentina, teniendo pertenencia a la Pastoral de Adicciones a nivel diocesano como así también un claro lineamiento de Espiritualidad y Catequesis siendo una institución católica. Participa también en FONGA (Federación de ONG de Argentina en Prevención y tratamiento de Abuso de Drogas). A partir del año 1999, se sumó al esfuerzo común junto a otras instituciones con las que comparte el mismo fin en Argentina, y en Latinoamérica a través de la F.L.A.C.T. (Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas) y a través de la WFTC (Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas) con Organizaciones de todo el mundo. En la actualidad participa de actividades comunitarias, universitarias e interinstitucionales relacionadas a la defensa de los Derechos Humanos. Adhiriendo a la convención de DDHH y de la niñez desde su comienzo de la actividad.

Que la institución cuenta con programas de evaluación, diseño de tratamientos personalizados, ya sea en centros de día, internación, y ambulatorio, llegando a 500 personas y a sus familiares.

Que los centros de internación de la entidad, cuentan con más de 130 camas.

Que en lo que refiere al proceso de integración del asistido en el ámbito escolar, la institución pregona y trabaja en que los mismos comiencen, o finalicen sus estudios formales dentro del proceso de recuperación, ya sea en la modalidad residencial, y más aún en los tratamientos ambulatorios. Ya que con esta herramienta, la de la educación, como con la del aprendizaje de un oficio, una tecnicatura, un estudio universitario o capacitación laboral, se igualan condiciones de oportunidades en su construcción de proyecto vital.

Que la entidad cuenta con equipos de trabajo que se componen por más de 140 personas profesionales, distribuidas en los distintos puestos y funciones. Al día de hoy, Asociación Nazareth posee ocho residencias o casas de atención dentro de la Provincia de Santa Fe, y con cuatro más en la Provincia de Córdoba.

2

Que en nuestra ciudad, son dos las casas donde la institución tiene presencia. La Casa "Pablo Valenti": Es Centro - Hospital de día, Programa de Inclusión Social (ECPV), Alta Asistida, ubicada en calle Güemes N° 2735, y la "Casa Buen Samaritano": Es casa de Medio Camino, destinada a Casos sociales y problemas sociales relativos al HIV. Programa de Inclusión social (ECPV) y Alta Asistida, con domicilio en calle San Juan N° 2265.

Que esta importante Institución presente en la ciudad celebra durante este año 2019, el 30° Aniversario de su fundación".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario, a la "ASOCIACIÓN NAZARETH", en reconocimiento al compromiso y a la desinteresada, importante y prestigiosa labor dedicada a la prevención, rehabilitación y reinserción social de personas con problemas de adicciones; celebrando, compartiendo y saludando a la misma en su 30° Aniversario.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajead, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Abril de 2019.-


C.P. EDUARDO GUTIÉRREZ
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal Rosario

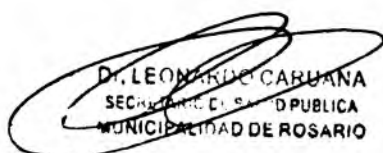



DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N°: 13312/2019 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y DÉSE a la Dirección General de
Gobierno. (**Decreto N°: 55635**).

Rosario, 16 de abril de 2019.


Dr. LEONARDO CARUANA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario